

Córdoba, 4 de abril de 2025

**ACTA INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**LICITACION PÚBLICA N° 001/2025 – EXPEDIENTE N° 0677-000469/2025  
 OBRA 7073 denominada “Refacción y ampliación» – Sede UPC Federal – Río  
 Tercero de la Universidad Provincial de Córdoba**

Señora Rectora:

Los que suscriben, integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas, actuando en el marco de la Resolución Rectoral N° 24/2025 de la Universidad Provincial de Córdoba, elevan informe en relación a la evaluación de los “sobres propuesta económica” abiertos en fecha 27 de marzo de 2025 según Acta publicada en sitio web oficial de la Universidad Provincial del Córdoba, para el proceso de adjudicación de la **Obra 7073 REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN – SEDE UPC FEDERAL RÍO TERCERODE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA - Licitación Pública N° 001/2025, Expediente 0677-000469/2025**, conforme las previsiones de los pliegos de condiciones y régimen legal aplicable al procedimiento de selección de que se trata.

Avocados a esta segunda etapa del análisis de las ofertas presentadas en tiempo y forma, siendo que ambas empresas superaron satisfactoriamente el examen de cumplimiento de los requisitos técnicos y esenciales de admisibilidad en cuanto a su existencia como empresas del rubro, antigüedad mínima, patrimonio, capacidad económica financiera necesaria y póliza de caución constituida, se informa:

**ANÁLISIS COMPARATIVO:**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.459.189.213,48**

<b>OFERENTE</b>	<b>MONTO DE OFERTA</b>	<b>Variación Pres. Oficial</b>	<b>Requisitos Legales</b>
<b>BENEDETTI - LUMELLO - SADIC UNION TRANSITORIA en formación</b>	<b>9.289.954.804,01</b>	<b>9,82</b>	<b>cumple</b>

<b>AMG OBRAS CIVILES S.A.</b>	9.549.824.166,47	12,89	cumple
-------------------------------	------------------	-------	--------

Conforme al análisis comparativo efectuado en el cuadro que antecede, se constata que el precio cotizado por BENEDETTI – LUMELLO – SADIC UNIÓN TRANSITORIA EN FORMACIÓN, resulta ser más conveniente, implicando su precio cotizado un 9,82% superior en relación al Presupuesto Oficial, en tanto la oferta de la otra empresa oferente se ubican por encima de dicha diferencia.

Seguidamente, por razones de celeridad y economía procesal, fundado en los principios rectores consagrados en la Ley de Procedimiento Administrativo N° 5350 (T.O. por Ley N° 6658), se estima prudente en esta instancia, efectuar a continuación el análisis técnico y económico-financiero, del oferente BENEDETTI – LUMELLO – SADIC UNIÓN TRANSITORIA EN FORMACIÓN, toda vez que, en atención a la comparativa de precios, su oferta resultaría la más conveniente a los intereses de la Comitente. Por tanto, no se considera necesario en esta instancia, avanzar con dicho análisis respecto del oferente N° 2.

Del análisis técnico del oferente BENEDETTI – LUMELLO – SADIC UNIÓN TRANSITORIA EN FORMACIÓN, se advierte que ha logrado acreditar tener antecedentes empresariales y capacidad técnica suficiente para ejecutar la obra objeto de licitación (art. 13 inciso d y art. 21 puntos 1 y 2 del PCG), incluyendo detalle, cantidad y características de los recursos humanos, equipos, vehículos y materiales que se afectará a la ejecución de los trabajos.

En cuanto al análisis económico financiero, tal como fuera consignado en acta informe de fecha 14 de marzo de 2025 de esta Comisión – publicada en web oficial y notificada - corresponde destacar que conforme se desprende de las constancias de habilitación y determinación de la capacidad económico-financiera expedidas por el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado (ROPYCE) a cada una de las empresas que conforman la Unión Transitoria en compromiso BENEDETTI – LUMELLO – SADIC, se verifica la capacidad económico-financiera suficiente de cada una de las empresas integrantes de la UT en la proporción de su participación en dicho agrupamiento, cumplimentando con los indicadores establecidos en el Anexo Único al Decreto N° 1419/17.

**CONCLUSIÓN**

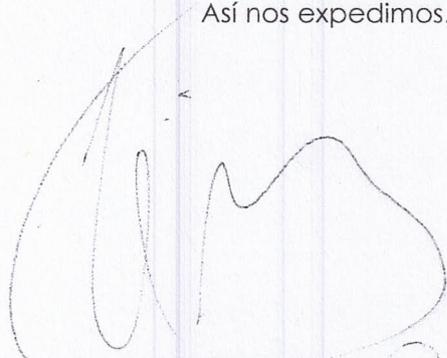
De conformidad con el análisis legal, técnico, económico-financiero y comparativo efectuado a tenor de lo dispuesto por las bases y condiciones de la Licitación de referencia, con fundamento en la documentación obrante en expediente N° 0677-000469/2025, es criterio de esta Comisión de Evaluación de Ofertas, que la propuesta formulada por oferente N° 1 conjunto empresarial **BENEDETTI – LUMELLO – SADIC UNIÓN TRANSITORIA EN FORMACIÓN** (Integrada por Benedetti, Diego Martín CUIT 20-27077001-1, Martínez Lumello Construcciones S.A. CUIT 30-61560732-7 y SADIC S.A. CUIT 30-70339866-5), resulta ser la más ventajosa y conveniente, destacando que su oferta económica asciende a la suma de **pesos nueve mil doscientos ochenta y nueve millones novecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuatro con 01/100 (\$ 9.289.954.804,01).**

Por lo tanto, por unanimidad de sus miembros esta Comisión aconseja a la Autoridad Competente que, de coincidir con el presente análisis y su conclusión, de así considerarlo oportuno y conveniente, resuelva:

- 1) **ADJUDICAR** al oferente N° 1 conjunto empresarial **BENEDETTI – LUMELLO – SADIC UNIÓN TRANSITORIA EN FORMACIÓN** (Integrada por Benedetti, Diego Martín CUIT 20-27077001-1, Martínez Lumello Construcciones S.A. CUIT 30-61560732-7 y SADIC S.A. CUIT 30-70339866-5), la ejecución de la **obra 7073 denominada "Refacción y ampliación – Sede UPC Federal – Río Tercero de la Universidad Provincial de Córdoba**, por resultar su oferta la más conveniente en los términos del Art. 29° de la Ley de Obras Públicas N° 8614, ajustarse a las bases y condiciones del procedimiento licitatorio, conforme lo ponderado y acreditado.

ELÉVESE para su consideración y efectos.

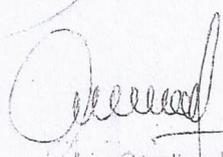
Así nos expedimos.



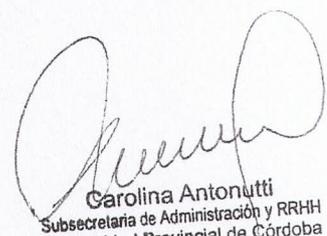
**Ab. GUILLERMO LIMA KRIEGER**  
Área Legales  
Universidad Provincial de Córdoba



**Arq. SIRLEY SESSA**  
Directora de Arquitectura e Infraestructura  
Universidad Provincial de Córdoba



**Lic. Carolina Donadi**  
Directora de Compras y Contrataciones  
Universidad Provincial de Córdoba



**Carolina Antonutti**  
Subsecretaria de Administración y RRHH  
Universidad Provincial de Córdoba

